

Bogotá D.C., octubre 03 de 2017
S.G.2-1793/2017

Doctor
VÍCTOR RAÚL YÉPEZ FLÓREZ
Secretario
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Traslado comentarios Proyecto de Ley No. 019 de 2017 Cámara

Respetado doctor Yépez:

De manera comedida me permito remitirle comentarios suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del INVIMA, doctora Melissa Triana Luna, con relación al Proyecto de Ley N° 019 de 2017 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA PARA EL CONTROL DE LA OBESIDAD Y OTRAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DERIVADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Lo anterior para que sea haga extensivo a los Honorables Representantes ponentes del Proyecto y que obre en el expediente legislativo, así mismo le informo que estos conceptos ya fueron enviados a Imprenta Nacional para que sean publicados en la Gaceta del Congreso.

Cordialmente,



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Anexo lo enunciado en tres (02) páginas

Hasbleidy Suárez Sánchez

Alex Valle
04-10-2017.
9:17 a.m.

102-6269-16

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Rad: 17102803 Radicado: 17102803
Folios: 1 Clave 657170
De: OFICINA ASESORA JURIDICA
Para: ÓSCAR OSPINA QUINTERO
Fecha 17/09/28 16:01 dromerov

Honorable Representante a la Cámara:
ÓSCAR OSPINA QUINTERO
oscar.ospina@camara.gov.co
Carrera 7 N° 8 – 68 Of. 317- 318
Bogotá D.C.

Cámara de Representantes
Secretaría General
CORRESPONDENCIA

02 OCT 2017
Radicado No. 2941
Revisado Por: [Firma]

Asunto. Remisión observaciones a proyecto de Ley No. 019 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras Enfermedades No Transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones."

Cordial saludo representante Ospina:

En atención al proyecto de ley No 019 de 2017, me permito remitir las observaciones que desde el Invima hemos considerado pertinentes frente al mismo, teniendo en cuenta que muchos de los temas incluidos en dicho proyecto atañen a las competencias de éste Instituto y por lo tanto, varias de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley ya se encuentran reglamentadas en otras normas especiales, que regulan el tema de alimentos.

Es necesario aclarar, que sobre el mencionado proyecto de ley se realizaron las observaciones pertinentes y fueron enviadas al secretario general de la Cámara de Representantes mediante el oficio No. 102-9198-16 con radicado saliente de este Instituto No. 16113130 del 25 de octubre de 2016, momento en el cual el proyecto se encontraba radicado bajo el No. 108 de 2016 que fue retirado por usted de la legislatura.

Debido a lo anterior, fue necesario realizar un análisis tanto de la versión del proyecto que fue radicada en año 2016, como de la que se encuentra en este momento en la ponencia del primer debate, luego de lo cual encontramos que las observaciones y sugerencias realizadas por el Invima no fueron acogidas, ni se hace una mención al respecto, considerando necesario, remitir nuevamente las mismas.

Esperamos que dichas observaciones sean acogidas teniendo en cuenta la importancia y las implicaciones jurídicas y técnicas que tienen en el ámbito sanitario, ya que las disposiciones contenidas en el proyecto de ley difieren de las exigencias sanitarias actuales.

De antemano agradezco su atención y colaboración, esperando que se tengan en cuenta las observaciones remitidas, previo a continuar el correspondiente trámite al proyecto de ley.

Si es de su interés estaremos prestos a colaborar y explicar las situaciones sanitarias que atañen al presente proyecto de ley.

Cordialmente,



Melissa Triana Luna
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *Julian Echeverry Rincón*

C.c. Doctor **JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**
Secretario General, Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8-68
Bogotá D.C.

SALIENTE CORRESPONDENCIA SALIENTE
Pra Rad: 17102803 Radicado: 17102807
Folios: 1 Clave 930563
De: OFICINA ASESORA JURIDICA
Para: SECRETARIA GENERAL CAMARA DE
Fecha 017/09/28 16:0 dromerov

Se adjunta un (1) cd con el proyecto de ley con los respectivos comentarios.